



Ayuntamiento de Barlovento

D^a SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA- INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.....

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

SEXTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 (PRESUPUESTO PRORROGADO), MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto el Expediente 317/2022 relativo a la modificación de créditos n.º 3/2022 del presupuesto del año 2022 (presupuesto prorrogado) mediante suplemento de créditos en el que se propone la siguiente modificación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales: €	Suplemento de crédito: €	Créditos Finales: €
Programan/ Económica				
15000-64002	PGO y Proyectos Técnicos	32.090,80	25.000,00	57.090,80
33800-22609	Actividades culturales y deportivas: Fiestas organizadas por el ayuntamiento	20.000,00	25.000,00	45.000,00





Ayuntamiento de Barlovento

459/13100	Otras infraestructuras. Personal temporal retribuciones.	713.804,50	100.000,00	813.804,50
45900/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	357.297,48	300.000,00	657.297,48
	TOTAL	1.123.192,78	450.000,00	1.573.192,78

Esta modificación se financia mediante la incorporación de remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Subconcepto		
870	Remanente de Tesorería	450.000,00
	TOTAL INGRESOS	450.000,00

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la presente modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito pretende asignar créditos para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que actualmente cuentan con créditos insuficientes y no ampliables.





Ayuntamiento de Barlovento

En concreto esos gastos específicos y determinados son los siguientes:

- Redacción de proyectos técnicos para la puesta en funcionamiento de la mina de áridos en la montaña de las Crespas y otros.
- La preparación de las fiestas patronales que se celebrarán en el mes de agosto después de dos años sin realizar eventos.
- Contratación de personal laboral temporal (auxiliares administrativos y peón de limpieza viaria) como aportación complementaria para el Plan Extraordinario de Empleo Social FDCAN 2022 -2023 para garantizar el buen funcionamiento de las infraestructuras y los servicios que debe prestar esta Administración a la ciudadanía.
- Obras municipales consistentes en asfaltado de carreteras municipales, arreglo de pistas, albañilería y otros.

Visto los informes favorables de Secretaría e Intervención de fecha 1 de junio de 2022

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable (tres votos a favor, ningún voto en contra y una abstención) de fecha 6 de junio de 2022.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y dos abstenciones (Grupo Municipal Socialista); del total de nueve, que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2022 (presupuesto prorrogado).

2º.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, que si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.





Ayuntamiento de Barlovento

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, en Barlovento a 8 de junio de 2022.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Jacob Qadri Hijazo

